
Amnistía Internacional

Estados Unidos de América

Motivos de preocupación de Amnistía Internacional sobre el uso de armas Taser: Declaración dirigida al grupo de expertos en medicina que colabora en la investigación del Departamento de Justicia estadounidense sobre muertes bajo custodia



Octubre de 2007

Índice AI: AMR 51/151/2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511512007>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Estados Unidos de América

Motivos de preocupación de Amnistía Internacional sobre el uso de armas Taser®¹: Declaración dirigida al grupo de expertos en medicina que colabora en la investigación del Departamento de Justicia estadounidense sobre muertes bajo custodia

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511512007>

Información general

Este documento recoge la declaración oral de Amnistía Internacional ante el grupo de expertos en medicina que colaboran con el Departamento de Justicia de Estados Unidos en una investigación sobre muertes bajo custodia tras una incapacitación electromuscular. Dicha investigación examina el impacto de las armas incapacitantes Taser y de otras armas eléctricas similares, conocidas como “dispositivos de energía conducida” (CED, por sus siglas en inglés).² Amnistía Internacional pronunció su declaración el 27 de septiembre de 2007 en Washington, DC.³

El Instituto Nacional de Justicia,⁴ adscrito al Departamento de Justicia, encargó este estudio, de dos años de duración, en junio de 2006, al haberse recibido informes de más de 150 muertes de personas a las que la policía había sometido por medio de armas Taser y a raíz de los motivos de preocupación expresados, entre otros, por Amnistía Internacional.⁵ Si bien los forenses han atribuido habitualmente las muertes a otros factores, como el consumo de drogas, algunos expertos médicos creen que las descargas de armas como las Taser pueden

¹ En este documento, la palabra *Taser* hace referencia a uno o más productos de la empresa TASER International con la marca registrada TASER®

² Los CED son armas eléctricas de alto voltaje y baja corriente diseñadas para incapacitar temporalmente por medio de una incapacitación muscular involuntaria, y comprenden armas incapacitantes tradicionales y armas de proyectil, estas últimas vendidas en Estados Unidos como armas incapacitantes portátiles de proyectil TASERS® y Stinger®.

³ La preparación del documento corrió a cargo del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional en Londres, y su presentación se encomendó a un miembro del personal de AI Estados Unidos.

⁴ El Instituto Nacional de Justicia es el organismo de investigación, desarrollo y evaluación del Departamento de Justicia estadounidense.

⁵ Los motivos de preocupación de AI se describen en su informe *Estados Unidos de América: ¿Fuerza excesiva y letal? Motivos de preocupación de Amnistía Internacional por las muertes y los malos tratos relacionados con el uso de armas Taser por parte de la policía*, publicado en noviembre de 2004 (<http://web.amnesty.org/library/index/esLAMR511392004?open&of=esl-USA>) y *Estados Unidos de América: El uso de armas Taser. Continúa la preocupación de Amnistía Internacional*, publicado en marzo de 2006 (<http://web.amnesty.org/library/index/esLAMR510302006?open&of=esl-USA>)

incrementar el riesgo de ataques cardíacos cuando la persona se encuentra en estado de agitación o bajo los efectos de drogas, y cuando tiene problemas de salud subyacentes. Según informes, el estudio revisará más de un centenar de muertes asociadas a armas Taser o dispositivos similares durante los últimos cinco años o más.⁶ Se espera que sus conclusiones se comuniquen en 2008.

Para este trabajo, se cuenta con un grupo de expertos en medicina formado por especialistas en medicina forense (cinco especialistas), cardiología, medicina de urgencias y toxicología (un especialista de cada una de estas áreas). Asimismo, se pedirá asesoramiento a especialistas en epidemiología, ingeniería eléctrica, neurología y psiquiatría. Además, la Asociación Internacional de Jefes de Policía colaborará aportando investigaciones de campo sobre las muertes y datos comparativos sobre muertes bajo custodia en las que no se emplearon armas eléctricas.⁷

Según informes, más de 11.000 organismos estadounidenses encargados de hacer cumplir la ley (sobre todo departamentos policiales, pero también prisiones y organismos penitenciarios) utilizan armas Taser o similares: armas de electrochoque que disparan dardos, pero que también pueden aplicarse directamente sobre el cuerpo de la víctima, práctica conocida como “contacto directo” (a la manera de las armas incapacitantes tradicionales). Desde junio de 2001 hasta el 30 de septiembre de 2007, Amnistía Internacional ha registrado más de 290 muertes en Estados Unidos y Canadá de personas alcanzadas por armas Taser de la policía. Si bien la organización no ha llegado a conclusiones definitivas sobre el papel del arma Taser en cada caso, sí considera que estas muertes ponen de relieve la necesidad de efectuar investigaciones exhaustivas e independientes sobre el uso y los efectos de dichas armas.

Tal como manifestó Amnistía Internacional en su declaración ante el grupo de expertos:

El grado de riesgo tolerable que implican las armas Taser, al igual que el de todas las armas y los dispositivos de inmovilización, debe ser sopesado frente a la amenaza existente. Es obvio que las pistolas Taser son menos lesivas que las armas de fuego cuando los agentes se enfrentan a una amenaza grave que podría convertirse en una fuerza letal. Sin embargo, la inmensa mayoría de las personas que murieron tras recibir descargas de un arma Taser eran hombres desarmados que no representaban una amenaza de muerte o de lesiones graves cuando recibieron las descargas. En muchos casos, no parecía que representasen una amenaza significativa en absoluto.

De las 291 muertes de las que se tiene constancia, Amnistía Internacional ha identificado sólo a 25 personas que, según los informes, llevaban algún tipo de arma

⁶ En la mayoría de estas muertes intervinieron armas Taser, pero el estudio analiza también el impacto de otras CED y, según informes, incluye al menos un caso de muerte en el que se empleó un modelo más antiguo de Taser en la década de 1980.

⁷ <http://www.ojp.usdoj.gov/nij/topics/technology/less-lethal/conducted-energy-devices.htm>

cuando fueron sometidas a descargas eléctricas; entre las armas que portaban no había ninguna de fuego.

Amnistía Internacional reconoció en su declaración que pueden darse situaciones de enfrentamiento en las que las armas Taser, en su modo de lanzamiento de dardos, podrían emplearse eficazmente como alternativa a las armas de fuego con el fin de salvar vidas. Sin embargo, la posibilidad de usar las pistolas Taser en su modo de “contacto directo” (en el que se suelen utilizar como dispositivo para el “sometimiento por el dolor” cuando la persona ya está efectivamente bajo custodia) y su capacidad para infligir dolor por medio de descargas múltiples y prolongadas hace que estas armas sean, intrínsecamente, susceptibles de ser empleadas para cometer abusos.

La organización insta a todos los gobiernos y organismos encargados de hacer cumplir la ley a dejar de utilizar armas Taser y dispositivos similares hasta que se hagan públicas las conclusiones de estudios exhaustivos e independientes, o a limitar su uso a situaciones en las que, de lo contrario, estaría justificado el uso de fuerza letal y en las que no existan otras alternativas menos lesivas. Dicho empleo deberá estar limitado por medio directrices estrictas y sometido a estrecha supervisión.

Declaración de Amnistía Internacional ante el grupo de expertos en medicina

Amnistía Internacional acoge con satisfacción el estudio del Instituto Nacional de Justicia sobre muertes de personas tras su incapacitación electromuscular, y agradece la oportunidad de presentar un aspecto de su trabajo relacionado con esta cuestión: nuestros continuos motivos de preocupación en relación con el uso de armas Taser, el dispositivo de energía conducida más común.

Como posiblemente sepan, AI es una organización integrada por miembros de todo el mundo cuyo propósito es promover la observancia de las normas internacionales de derechos humanos recogidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros tratados e instrumentos internacionales, entre los que figuran algunos relacionados con el uso de la fuerza por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley.

La empresa fabricante de armas Taser y los organismos encargados de hacer cumplir la ley que las emplean sostienen que éstas constituyen una alternativa más segura a numerosas armas convencionales a la hora de controlar a sospechosos peligrosos o que oponen resistencia, y que han salvado vidas al evitar que los agentes recurrieran al uso de fuerza letal.

Como organización de derechos humanos, AI reconoce la importancia de desarrollar opciones de fuerza no letales o "menos letales", a fin de reducir el riesgo de muerte o lesiones inherente al uso policial de armas de fuego y de otras armas de impacto, como las porras. Apoyamos el desarrollo de dichas opciones de fuerza.

No obstante, albergamos serios motivos de preocupación con respecto al uso de dispositivos de electrochoque en las tareas de cumplimiento de la ley, tanto en lo relativo a su seguridad como en referencia a su potencial de uso indebido. Las armas de electrochoque, portátiles y de fácil manejo, con capacidad para infligir un fuerte dolor con sólo pulsar un botón y sin dejar marcas notables, se prestan en particular a abusos, tal como ha documentado nuestra organización en abundantes casos en todo el mundo.

Aunque en Estados Unidos existen normas profesionales que rigen las operaciones policiales,⁸ nos preocupa que muchos departamentos de policía estadounidenses estén utilizando armas Taser para someter a individuos trastornados o que oponen resistencia y que no suponen una amenaza grave para los agentes ni para otras personas. Como nuestros informes han documentado, creemos que en numerosos casos el uso de armas Taser ha contravenido normas internacionales que establecen que la policía debe recurrir a la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario, de forma proporcional a la gravedad de la amenaza, sólo mientras ésta exista, y de forma que las lesiones y el dolor se reduzcan al mínimo posible. Hemos documentado casos preocupantes en los que, a nuestro parecer, el uso de armas Taser ha constituido trato cruel, inhumano o degradante, prohibido terminantemente en virtud del derecho internacional. El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura ha instado a Estados Unidos a utilizar armas Taser sólo como alternativa no letal al empleo de armas de fuego.

En particular, nos preocupa la capacidad de las armas Taser de ser utilizadas como armas incapacitantes en situaciones de proximidad física, incluidas algunas en las que la persona parece estar ya en la práctica bajo custodia, y de infligir repetidas descargas durante un periodo de tiempo relativamente prolongado. Aunque, en nuestra opinión, el modo de contacto directo se presta en especial a abusos, hemos observado que también en modo de dardos se han producido presuntos abusos, en los que los agentes han podido infligir reiteradas descargas una vez que los dardos han penetrado en el cuerpo de la víctima.

Asimismo, nos inquieta que en Estados Unidos se estén empleando armas Taser de forma generalizada, sin haber esperado a la publicación de los resultados de pruebas rigurosas, independientes y exhaustivas sobre su seguridad y sus posibles riesgos para la salud. Si bien hasta ahora los estudios han concluido que el peligro de efectos adversos de las armas Taser es en general bajo en personas sanas, también han señalado la necesidad de comprender mejor sus efectos sobre personas vulnerables y sobre aquéllas debilitadas por el consumo de drogas

⁸ Por ejemplo, la mayoría de los departamentos policiales de Estados Unidos cuentan con códigos profesionales de conducta y directrices escritas sobre el uso de la fuerza, aunque estas últimas no siempre se ajustan estrictamente a las normas internacionales.

o por problemas de salud. Según nuestros datos, muchas de las personas que han muerto tras el uso de armas Taser pertenecían a estas categorías de riesgo potencial. De ahí que resulte urgente la necesidad de una evaluación profunda y de directrices sobre su uso.

AI ha recabado desde 2001 información sobre más de 290 casos de personas de Estados Unidos y Canadá que murieron después de que la policía les aplicara descargas de armas Taser. De estas muertes, 15 se produjeron en Canadá, y el resto en Estados Unidos. Estos datos proceden, entre otras fuentes, de informes de los medios de comunicación, familiares de las personas fallecidas e informes policiales y de autopsias. Aunque, en la mayoría de los casos, los médicos forenses atribuyeron la muerte a otros factores, como “delirio con excitación” a causa del consumo de cocaína, AI ha identificado al menos 20 casos en los que los forenses concluyeron que las armas Taser habían provocado la muerte o contribuido a ella, además de otros casos en los que dichas armas se citaron como posible factor en los informes de autopsias. La organización está buscando información adicional sobre más de una docena de casos más en los que, según informes, los forenses hallaron vínculos entre las armas Taser y la muerte. AI sigue registrando todos los informes de muertes, a la espera de que se publiquen los resultados de un estudio exhaustivo e independiente, ya que, con frecuencia, el papel desempeñado por las armas Taser no queda claro. Si bien no estamos en condiciones de llegar a conclusiones sobre la causa de la muerte en cada caso concreto, creemos que puede haber más casos, entre aquellos de los que se nos ha informado, en los que no se pueden descartar las armas Taser como factor.

Reconocemos que, en ocasiones, puede ser difícil identificar la causa de la muerte sólo por medio de la autopsia. Sin embargo, dadas las circunstancias de los casos, surgen cuestiones que, a nuestro parecer, merecen una investigación exhaustiva por parte del Departamento de Justicia. Dichas cuestiones se expusieron en nuestros informes de noviembre de 2004 y marzo de 2006,⁹ y hoy las resumiré brevemente. Aunque se ha informado sobre varios estudios completados o en curso, en nuestra opinión ninguno de ellos ha respondido por completo a los motivos de preocupación sobre seguridad expresados en nuestros informes.

- La mayoría de las personas que murieron se encontraban en estado de agitación, trastornadas y bajo los efectos de drogas, o tenían problemas de salud añadidos, como enfermedades cardíacas. Estas características se han observado en muertes súbitas bajo custodia, sin la intervención de armas Taser.¹⁰ Se ha reconocido que existen múltiples factores que pueden influir en estas muertes, como el grado de fuerza empleado y ciertos tipos de inmovilización. Sin embargo, es muy posible que las descargas de armas Taser, unidas a la tensión de las posturas en las que se inmoviliza, hayan agravado dificultades respiratorias o de otro tipo causadas por el consumo de

⁹ Véase la nota al pie 5.

¹⁰ O'Halloran RL, Frank JG, “Asphyxial Death During Prone Restraint Revisited: A Report of 21 Cases”, *The American Journal of Forensic Medicine and Pathology* 2000, 21(1): 39-52; Pollanen MS, Chiasson DA, Cairns JT, Young JG, “Unexpected death related to restraint for excited delirium: a retrospective study of deaths in police custody and in the community”, *CMAJ* 1998;158:1603-7.

drogas y el esfuerzo físico, tal como han concluido algunos médicos forenses. Algunos estudios, como el encargado por el Consejo Consultivo Científico de Defensa del Reino Unido, no han excluido la posibilidad de que el consumo de drogas o de alcohol, y las enfermedades cardíacas preexistentes, hayan podido modificar el umbral para la aparición de arritmias tras el uso de armas Taser. Asimismo, este estudio del Reino Unido apuntó a la posibilidad de que los electrochoques tengan efectos adversos más allá de su impacto directo sobre el ritmo cardíaco, al elevar los niveles de estrés en general.¹¹

- Otro motivo de preocupación conexo es que muchas de las personas que murieron habían sido sometidas a descargas múltiples o prolongadas. Esta práctica se sigue dando a pesar de que diversos estudios han advertido de los posibles efectos adversos de la exposición a este tipo de descargas.¹² Según nuestros datos, la mayoría de las personas que murieron habían recibido más de una descarga y, en 94 de los casos, el número osciló entre las 3 y las 21 descargas. A modo de ejemplo, podemos mencionar el caso de Martin Tyler Shaw, en el que, según el informe de la autopsia, uno de los dispositivos mostraba un ciclo total de descarga de 19 segundos, otro mostraba un ciclo de 12 segundos y un tercero, de 10 segundos.¹³ Otro hombre murió tras haber recibido descargas durante 57 segundos seguidos.¹⁴ Asimismo, según informes, un agente utilizó un arma Taser nueve veces durante 160 segundos contra Emily Delafield, una enferma mental de 56 años confinada a una silla de ruedas. Consideramos que la posibilidad de prolongar el ciclo eléctrico más de cinco segundos, durante tanto tiempo como el agente esté apretando el gatillo, puede conducir a un incremento peligroso de los niveles de estrés, y que los efectos psicológicos y fisiológicos de las descargas prolongadas o repetidas exigen una

¹¹ *Statement on the comparative medical implications of use of the X26 Taser and the M26 Advanced Taser*, [subcomité sobre armas no letales del Consejo Consultivo Científico de Defensa del Reino Unido, Dstl/BSC/DOC/803, 7 de marzo de 2005.

¹² El Centro de Excelencia para el Estudio Conjunto de los Efectos de las Armas No Letales en el Ser Humano indicó que, tras la activación de armas Taser durante periodos de tiempo prolongados, “el riesgo de sufrir efectos adversos no deliberados como arritmia cardíaca, afectación de la respiración o daño muscular metabólico generalizado podría ser elevado”. Asimismo, señaló que “los efectos de varias exposiciones simultáneas” o de una “exposición consecutiva” a descargas de Taser aplicadas en la zona del corazón requerían una evaluación adicional. Por su parte, el Centro Canadiense de Investigación Policial, en un informe de 2005, declaró que “los agentes de policía deben conocer los efectos adversos de la aplicación de varios ciclos consecutivos de un CED en una persona” porque “la cuestión relativa a múltiples aplicaciones de CED y su impacto en la respiración y en los niveles de pH y otros efectos físicos asociados ofrece una hipótesis verosímil sobre la posible conexión entre las muertes, el uso de CED y las personas que presentan síntomas de haber recibido descargas de CED”.

¹³ En este caso, la autopsia concluyó que “la causa de la muerte se atribuye a una arritmia tras múltiples lesiones causadas por un objeto contundente y tras el uso de dispositivos de incapacitación electromuscular cuando la víctima se encontraba en estado de delirio con excitación”.

¹⁴ Ronald Hasse, 10 de febrero de 2005, Chicago.

revisión urgente a cargo de expertos independientes y competentes, incluidas personas especializadas en cardiología y electrofisiología.

- En la mayoría de los casos registrados hasta el momento, se informó de que la persona fallecida había entrado en parada cardíaca o respiratoria en el lugar de los hechos, incluso en los casos en los que la muerte se certificó más tarde. Al parecer, en muchos casos, el sospechoso sufrió un colapso en el momento inmediato de la descarga de un arma Taser o muy poco tiempo después. Varios médicos forenses han observado una relación temporal entre las descargas de armas Taser y las paradas cardíacas o respiratorias. En al menos tres casos, los forenses concluyeron que las descargas de armas Taser habían sido la causa directa de una arritmia cardíaca, mientras que en otros dictaminaron que habían contribuido a la aparición de un colapso súbito. Asimismo, hemos observado que, en algunos casos, la persona fallecida no había consumido drogas ni padecía otros problemas de salud pero, aun así, sufrió un colapso tras ser alcanzada por un arma Taser, lo que plantea un nuevo interrogante sobre el posible papel de estas armas. Todos estos casos deberían incorporarse a los estudios sobre la seguridad de las armas Taser.
- En muchos de los casos de muerte también se utilizaron dispositivos de inmovilización mecánicos o físicos, o pulverizadores de pimienta (o ambas cosas). A nuestro parecer, la investigación debe también examinar los posibles riesgos que para la salud suponen los electrochoques utilizados en combinación con otros métodos de inmovilización, en especial aquellos que puedan dificultar la respiración.
- La investigación de AI ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en el estudio de varias áreas, como los posibles efectos de las armas Taser sobre la acidosis metabólica y sobre el trastorno conocido como “delirio con excitación”. TASER International ha sugerido que las armas Taser pueden incluso prevenir la acidosis metabólica, ya que la incapacidad instantánea que provocan pone fin a la lucha y, por tanto, a la acumulación peligrosa de ácidos en sangre. Sin embargo, como ya hemos señalado, muchas personas han sido sometidas a descargas múltiples. Existen datos que sugieren que, en algunos de los casos de muerte de los que hemos informado, las armas Taser no tuvieron un efecto inmediato sobre la agitación, o incluso la incrementaron.
- Un informe reciente, elaborado para el Servicio de Policía de Irlanda del Norte, observó que las limitadas investigaciones disponibles acerca de los efectos de las armas Taser sobre menores identifican un incremento del riesgo de parada cardíaca por fibrilación ventricular, así como un mayor riesgo de lesiones debido a los efectos de penetración de los dardos; además, este informe puso de relieve que no se ha investigado lo suficiente sobre los riesgos de las armas Taser para las mujeres embarazadas.¹⁵ Amnistía Internacional considera preocupante que algunos agentes de

¹⁵ http://www.nipolicingboard.org.uk/human_rights_advisors_report_on_Taser-2.doc

policía hayan utilizado armas Taser contra mujeres embarazadas y menores de tan sólo seis y nueve años de edad. En nuestra opinión, estas áreas deben ser también objeto de un estudio más profundo.

- Por último, el grado de riesgo tolerable que implican las armas Taser, al igual que el de todas las armas y los dispositivos de inmovilización, debe ser sopesado frente a la amenaza existente. Es obvio que las pistolas Taser son menos lesivas que las armas de fuego cuando los agentes se enfrentan a una amenaza grave que podría convertirse en una fuerza letal. Sin embargo, la inmensa mayoría de las personas que murieron tras recibir descargas de un arma Taser eran hombres desarmados que no representaban una amenaza de muerte o de lesiones graves cuando recibieron las descargas. En muchos casos, no parecía que representasen una amenaza significativa en absoluto.¹⁶

Somos conscientes de que los agentes de policía pueden verse en situaciones difíciles cuando se enfrentan a personas trastornadas, ebrias o drogadas, que se resisten a la detención y que no obedecen las órdenes inmediatamente, casos en los que los agentes estadounidenses encargados de hacer cumplir la ley suelen recurrir a las armas Taser. Sin embargo, encontramos profundamente alarmante que una persona en esas circunstancias pueda morir innecesariamente a causa de un arma policial que no se ha sometido a pruebas exhaustivas ni a controles rigurosos y que puede conllevar riesgos concretos en el caso de grupos vulnerables. Está demostrada la eficacia que, a la hora de reducir las muertes innecesarias y las lesiones derivadas de cualquier tipo de fuerza, tiene la aplicación de medidas tales como controles más estrictos y programas de formación sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego y sobre la manera de tratar a personas perturbadas.

AI reconoce que, en ciertas situaciones, las armas Taser, en su modo de disparo de dardos, pueden ser eficaces para salvar vidas cuando se utilizan, como alternativa a las armas de fuego y en ausencia de otras opciones menos lesivas, para defenderse en enfrentamientos. Sin embargo, creemos que la posibilidad de utilizar las armas Taser en modo de contacto directo, diseñado principalmente para lograr el sometimiento por el dolor, y la capacidad de infligir descargas múltiples y prolongadas se prestan, por su propia naturaleza, a abusos.

Por motivos de seguridad y por su potencial para cometer abusos, no creemos que las armas Taser deban ser utilizadas en ningún caso por la policía como opción de fuerza de grado medio o bajo, ni que se deba autorizar su venta al público en general. Como política general, AI insta a todos los gobiernos y organismos encargados de hacer cumplir la ley a dejar de utilizar armas Taser o similares hasta que se hagan públicos los resultados de estudios exhaustivos sobre su uso y efectos, o bien a limitar su uso a situaciones en las que estaría justificado el empleo de armas de fuego si no existieran alternativas menos lesivas.

¹⁶ De entre 291 casos, AI sólo ha identificado 25 en los que, según informes, la víctima llevaba algún tipo de arma cuando fue sometida al electrochoque. En ningún caso se trataba de armas de fuego.

Otras recomendaciones adicionales:

- los gobiernos deben establecer puntos de referencia, basados en la investigación empírica, sobre la seguridad de los dispositivos de energía conducida, y deben regular correctamente su comercialización;
- se debe reconocer que las armas Taser son potencialmente letales, en particular para las personas con problemas cardíacos o respiratorios, y se debe restringir su uso recomendado a un grado de amenaza alto: para evitar el uso de armas de fuego en respuesta a una amenaza de violencia;
- las armas Taser no se deben emplear como armas habituales para obligar a cumplir órdenes si no existe una amenaza de lesiones graves o de muerte para la persona a quien se dirige la orden, para otras personas o para un agente encargado de hacer cumplir la ley;
- se deben hacer llegar a todas las fuerzas que utilizan estas armas directrices claras sobre el uso de dispositivos de energía conducida;
- sólo deberán utilizar armas Taser los agentes que hayan recibido formación específica;
- no se deberán exportar armas Taser a otros países cuando éstos tengan un historial de tortura u otros malos tratos.
